

*Monterrey, Nuevo León a, 25 de septiembre de 2020*

**LIC. BRENDA MARÍA AYALA TERRAZAS  
JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL**

En respuesta al oficio 330/2020 recibido a través de correo electrónico, me permito ampliarle información de nuestro proceso de levantamiento de encuestas con la finalidad de aclarar sus dudas.

En el correo enviado a ustedes el día 22 de septiembre por error omitimos mencionar que utilizamos el programa "MARIADB" y subsanamos esta omisión dentro de los cinco días que tenemos para registrar nuestra encuesta a través del presente.

Massive Caller extrae las combinaciones de números telefónicos publicados en el Plan de Numeración Nacional a través de MARIADB. Dicho software ayuda a realizar miles de llamadas hasta que se completa el número de la muestra necesaria.

Dentro de este software exportamos únicamente las respuestas sin los números telefónicos con la finalidad de mantener a salvo los datos personales. Como bien define la Ley Federal de Protección de Datos Personales en manos de Particulares en su artículo 3, fracción II, se entiende por base de datos "el conjunto ordenado de datos personales referente a una persona identificada o identificable". En este caso, el entrevistado podría ser identificable a través de su número telefónico y esto proporcionaría información sensible respecto a sus preferencias políticas.

Cumpliendo con lo establecido en la legislación electoral, hemos entregado la información de carácter científico requerida por la ley, así como el estudio completo con la información requerida por el anexo 3 del Reglamento de elecciones.

Una vez ampliada la explicación de nuestro proceso, esperamos que esta información satisfaga las dudas planteadas y le ofrezco una disculpa por la omisión en la omisión del software, asegurándole que no volverá a ocurrir.

Sin más pro el momento,



**GUADALUPE GARCÍA CHAVIRA  
REPRESENTANTE LEGAL DE MASSIVE CALLER, S.A. DE C.V.**